



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POLICIAL.

La evaluación del desempeño policial, la lleva a cabo conforme al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado de Veracruz., artículo 4° y Sección Tercera de la Evaluación del Desempeño artículos 77, 78, y 79 de la presente Ley.

Área Responsable de generar la información:

Dirección General de la Policía Ministerial.